

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "GARAY ROMINA SOLEDAD c/ OTRO s/ EJECUCIÓN PRENDARIA" (CUIJ 21-25034340-7), se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio FELIPE LUIS VEGA - Matr. 564, el día 07 de octubre de 2026 a las diecisiete horas (17;00 hs.) o el día hábil inmediato siguiente y a la misma hora si aquél resultare feriado, en el salón de actos del Edificio de Tribunales sito en calle Pedro Lucas Funes Nº 1671 planta baja de la ciudad de RECONQUISTA (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: Un automotor usado, marca TOYOTA, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo ETIOS XLS 1.5 M/T, Año 2014, Motor marca Toyota Nº 2NRV200147, Chasis marca Toyota Nº 9BRB29BT7E2046699, DOMINIO NYK 503. El Registro General informa que el demandado es titular del 100% del dominio. No se registran embargos ni inhibiciones. Solamente se registra la prenda que se ejecuta en autos, fecha de contrato original 15-08-2025 inscrita en fecha 20-08-2025 por \$ 5.000.000,- no existe otra interdicción al dominio. La Comuna de Villa Guillermina (Sta. Fe) informa que el Dominio NYK-503 registra deudas de patente desde el año 2025 (TOTAL), hasta la cuota Nº 2 del año 2026 inclusive por \$ 222.633,88 al 29-04-2026 y que NO registra deuda alguna referente a multas y/o infracciones de tránsito en el radio jurisdiccional perteneciente a la Comuna de Villa Guillermina. El número de motor como del chasis no presentan anomalía alguna, ni adulteración (son originales de Fábrica) y los cuños impresos por su conformación, estructura y estampado simétricos corresponden a los utilizados normalmente por la firma fabricante, para este tipo y Modelo-Año de vehículo peritado, informe de la Sección Automotores de la Comisaría III de fecha 17/04/2026. En el sistema Provincial de Automotores SIPREC (ex Sistema Cóndor), dio como resultado NEGATIVO para el vehículo antes mencionado con los dígitos aportados. El SUATS (Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales) el 16/06/2026 informa que existen infracciones a normas de tránsitos en la provincia del Chaco cuyo monto de las multas a esa fecha ascienden a \$ 307.250,00 y en la provincia de Santa Fe cuyo monto de multas ascienden a \$ 340.350,00, lo que hace un total adeudado al 16/06/2026 de \$ 647.600,00. El AFIP (Hoy ARCA) informa que el demandado no se encuentra inscripto en ese organismo y por ende no corresponde percibir el IVA. El demandado posee DNI Nº 17.601.006 y CUIT/CUIL 20-17601006-2. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia en fecha 12-05-2026 surge que el bien no funciona porque tiene la batería agotada, es de color azul y la pintura en estado general bueno, con daños en parte delantera derecha, paragolpes delanteros buen estado, paragolpes trasero con rotura en parte derecha, parabrisas en buen estado, cristales laterales en buen estado, levanta cristales no se puede constatar no tiene batería, faros delanteros en buen estado, faros traseros buen estado, interior tapizados buen estado, batería sin carga no funciona, caja de velocidad manual, neumáticos regular estado, aire acondicionado tiene no se puede probar, cierre central no se constata, estéreo posee el original, neumático de auxilio posee, llave de rueda no posee. No se puede constatar kilometraje ya que la llave no hace contacto por falta de batería. Butaca de conductor con rotura en la costura. Para ver y revisar el bien los días viernes 02, lunes 05 y martes 06 de octubre de 2026 en el horario de 12 a 16 horas, en el domicilio del depositario judicial en calle Pedro Lucas Funes Nº 1570 de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe). El bien será retirado del

lugar donde se encuentra por quién resulte comprador, por su exclusiva cuenta y riesgo, una vez abonado el saldo del precio y cuando el juez que ordena la subasta así lo disponga. SALDRÁ a la venta con la BASE de \$ 7.595.227,80 (monto de la liquidación aprobada) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra (la misma deberá ser depositada en la cuenta judicial N° 1690210 CBU 3300536030000016902106 abierta para estos autos y a la orden de este juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe - Suc. Reconquista), con más el 10% en concepto de comisión (honorarios) de ley del martillero -comisión mínima del martillero 0,8 JUS-, mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta CAJA DE AHORRO JUBILADOS N° 63362602 - CBU3300536025360633626020 - alias: ALBA.MEDICO.CAUSA - titularidad del martillero -conforme acta acuerdo N° 20/2026 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Circunscripción Judicial de esta ciudad de Reconquista (no se aceptarán efectivo, cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que una vez ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar o transferencia electrónica (conforme Circular N° 79/11 del Nuevo Banco de Santa Fe) en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal (art. 84 Inc. 11 de la Ley 7547), tomará a su exclusivo cargo los trámites y el pago de las patentes adeudadas conjuntamente con su actualización e intereses, como así también lo adeudado en concepto de multas por infracciones a las normas de tránsito y los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, conforme información del ARCA no corresponde percibir el IVA, y los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los gastos y trámites para el retiro del bien, una vez abonado el saldo del precio y cuando el juez así lo ordene en autos, y deberá conformarse con la documentación obrante en autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de los mismos.. El demandado se identifica con DNI 17.601.006 y CUIT/CUIL 20-17601006-2. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces, en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. S. Fe) y en la Página Web de Tribunales en la parte pertinente de edictos judiciales y en un medio digital reconocido de la ciudad. Mayores informes en la secretaría del Juzgado y/o al Dr. Julio Ariel Domínguez en calle Ludueña N° 968 T.E. 03482 423773 de Reconquista (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al Tel. Celular 03482 15532751 de lunes a viernes de 16.30 a 19.30 hs - E-mail: vegafelipeluis@gmail.com - Reconquista, 8 de Setiembre de 2026. Dra. Janina Yoris, Secretaria.

\$ 2000 567376 Set. 16 Set. 18